

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el presente expediente Fiscalía de Estado N° 0008/92, caratulado: "Municipalidad de Rio Grande s/Reclamo de trabajadores municipales Decreto N° 86/90"; y

CONSIDERANDO:

Que el suscripto ha participado en los orígenes del reclamo de referencia, previo a su designación como Fiscal de Estado, como abogado de la entidad gremial, constituyéndose, la circunstancia apuntada, en causal suficiente de excusación.

Que es necesario la designación del profesional que lo sustituya y en un todo de acuerdo a lo normado en el artículo N° 6 de la Ley Provincial N° 3.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, acorde lo prescripto por el Artículo 7° in fine de la norma legal mencionada.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Excusarse de actuar en el presente.

ARTICULO 2°.-Designar en su reemplazo al Señor Secretario de Asuntos Administrativos de esta Fiscalía de Estado, Dr. Carlos José María Chiesa.

ARTICULO 3°.-Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° **021** /92.-

FISCALIA DE ESTADO, Hoy 07 de mayo de 1992.

DR. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur